

CIRCULAR-SAR-DNTH-007-2023

A todos los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se les **INFORMA:** Por instrucción de la Presidencia de la República, la secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, que de acuerdo al Decreto Legislativo No. 188-2012, de fecha 11 de diciembre del 2012, publicado en el diario oficial la Gaceta numero 33,031, del 22 de enero de 2013, en el cual se declara el día 03 de febrero de cada año como "Día Festivo Nacional, en honor a la Virgen de Suyapa".

En atención a lo antes descrito y por ser una fecha de suma importancia para la feligresía católica, ya que es el día que se celebra el hallazgo de la virgen de Suyapa, se concede asueto a medio día a partir de las **(12:00 m)**, para que puedan participar en las actividades en honor a esta Festividad Religiosa.

Se exceptúa aquellos empleados que por la naturaleza de sus actividades deben laborar según lo programado como ser el personal asignado a los puestos fronterizos (FYDUCA), personal de tecnología (NOC), personal de seguridad y los demás que según indicaciones brindadas por sus jefes inmediatos sean requeridos para prestar sus servicios.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de febrero del 2023.




Ivis Danelia Zuniga Morales
Directora Nacional de Talento Humano



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA